



**MINISTERIO  
DE DEFENSA**

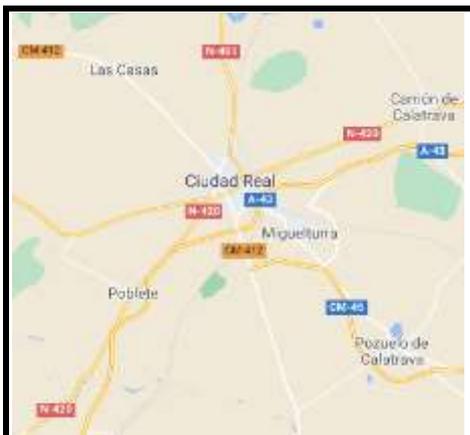
**Exp.- GE-13-001-007**

**SECRETARÍA DE  
ESTADO DE DEFENSA**

--- , ---

**INSTITUTO  
DE  
VIVIENDA,  
INFRAESTRUCTURA  
Y  
EQUIPAMIENTO  
DE LA  
DEFENSA**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN EN  
SUBASTA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO-RAMO DE DEFENSA, denominada:**



**“PARCELA “C” DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA MISERICORDIA”,  
en CIUDAD REAL**

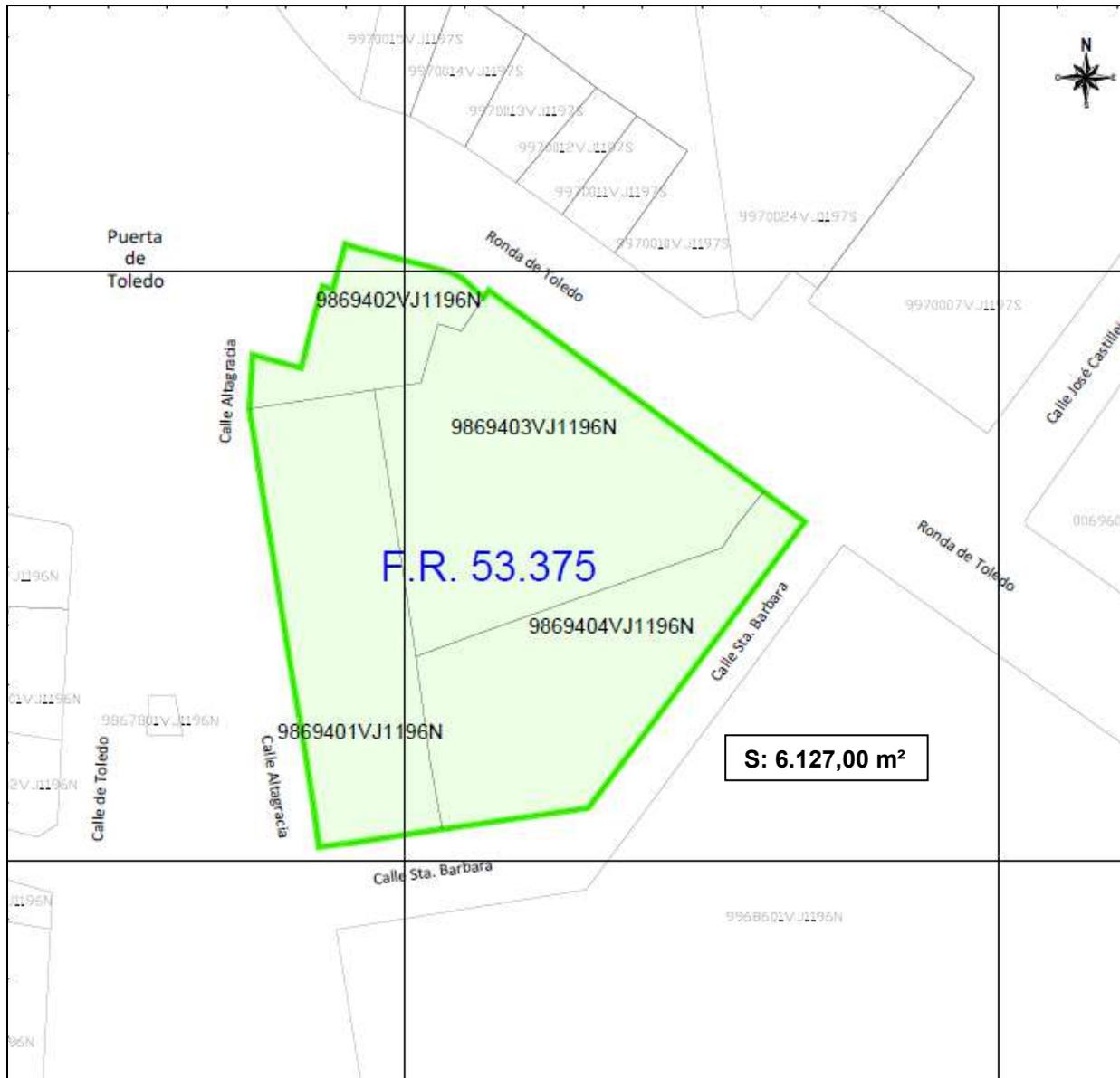
**Superficie Registral.- 6.127,00 m<sup>2</sup>**



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO-Ramo de Defensa, denominada:

“PARCELA “C” DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA MISERICORDIA”, en CIUDAD REAL

INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA (Plano de planta)



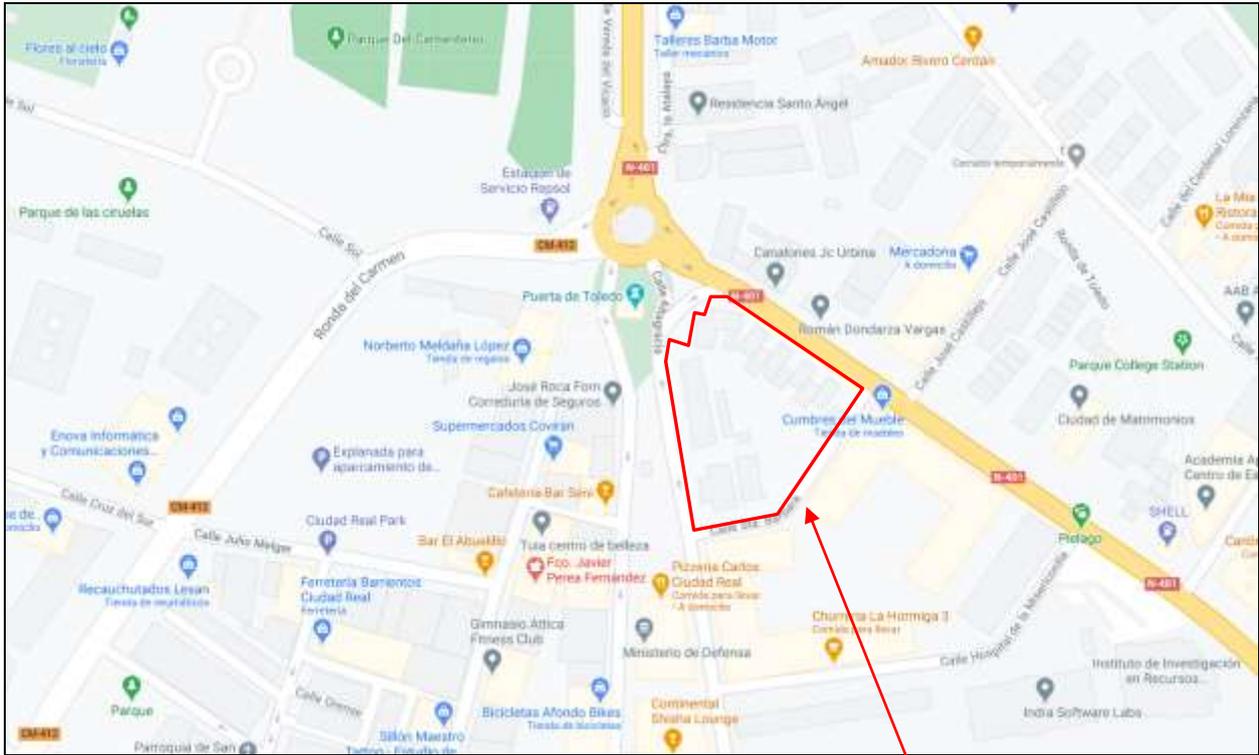
CORREO ELECTRÓNICO

[inviedbuzon@oc.mde.es](mailto:inviedbuzon@oc.mde.es)

ISAAC PERAL, 20  
28015 MADRID  
TEL: 91-6020601  
FAX 91-6020928



### UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN LA ZONA PUERTA DE TOLEDO



UBICACIÓN





## SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN

La propiedad objeto de subasta está situada en el Municipio de Ciudad Real, zona Puerta de Toledo, y en la misma se encuentran edificios destinados a diversos usos del Ministerio de Defensa, todos ellos hoy vacíos y sin uso.

Se trata de una parcela de terreno plano con forma de polígono irregular de varios lados, vallada en todo su perímetro y con varios accesos y en la que existen varias edificaciones.

Está limitada por tres calles: la Calle Altagracia nº 58 (en el que se sitúa el antiguo edificio de la Subdelegación de Defensa), nº 60 (en el que existe un antiguo edificio de viviendas de dos plantas) y nº 62 (en el que existe un antiguo edificio de viviendas); la Ronda de Toledo números del 2 al 10 (en el que existen varios portales de viviendas) y nº 12 (que es el jardín de las oficinas sitas en C/ Santa Bárbara nº 3) y la Calle Santa Bárbara números 1 y 3 por la que tiene una entrada de carruajes y se accede a la trasera de la antigua Subdelegación de Defensa y a unas oficinas que dan a la Ronda de Toledo.

Superficies:

Según el Catastro la superficie de parcela es de 6.058 m<sup>2</sup> y la superficie construida total es 5.919 m<sup>2</sup> distribuidos como sigue:

- En calle Altagracia	1.518 m <sup>2</sup>
- En calle Ronda de Toledo 2 y 4	396 m <sup>2</sup>
- En calle Ronda de Toledo 6, 8 y 10	3.896 m <sup>2</sup>
- En calle Santa Bárbara	109 m <sup>2</sup>

## DESCRIPCIÓN REGISTRAL

URBANA: ZONA C.- Terreno-Solar sito en Ciudad Real y su calle Altagracia, señalada con los números cincuenta y seis, cincuenta y ocho y sesenta, que tiene una superficie de seis mil ciento veintisiete metros cuadrados, que linda: al **frente**, calle Altagracia; **derecha entrando**, porción segregada con el número dos, señalada cono Zona B, e **izquierda y fondo**, Ronda de Toledo. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran los siguientes edificios destinados a diversos usos del Estado, Ministerio de Defensa, Ramo Ejército, no desafectadas al fin público y alienabilidad: Edificio señalado con el número cincuenta y seis de la calle Altagracia, que se compone de planta baja destinada a antigua.... y todas las oficinas regimentales, y piso primero



destinado antiguamente a pabellón....- Y edificio señalado con los números cincuenta y ocho y sesenta de la calle Altagracia, que se compone, el número cincuenta y ocho, de planta baja derecha e izquierda, antes destinada a residencia de... y el piso primero derecha e izquierda, destinado a pabellón..., y el número sesenta de planta baja izquierda y piso primero derecha, destinados antes a pabellón....

### DATOS REGISTRALES

Inscrita en pleno dominio a favor del Estado, Ramo del Ejército de Tierra, como finca número 53375, Tomo 1683, Libro 879, Folio 125, Inscripción 1ª y 2ª.

CRU: 13012000377161.

### CARGAS Y SERVIDUMBRES

No hay cargas registradas.

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

Según el Informe Urbanístico que se incluye en este pliego, la parcela está ubicada en suelo urbano, constituyendo la propiedad la Unidad de Ejecución UE-C de 6.126 m<sup>2</sup> sin que esté aprobado el Programa de Actuación Urbanizadora.

El uso predominante es Residencial con aprovechamiento tipo 2,5 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

La tipología edificatoria deberá ordenarse mediante "Estudio de Detalle" con aprovechamiento máximo de 15.317,5 m<sup>2</sup>t, número de plantas B+4 y ocupación máxima del 50%.

Según Acuerdo de Actuación entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Ciudad Real, en la parcela deberán construirse viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.

### DATOS CATASTRALES

De acuerdo con las certificaciones catastrales de fecha 28 de enero de 2021, el inmueble que se subasta consta de las siguientes características:

- \* Parcela de naturaleza urbana, uso residencial, con referencia catastral **9869401VJ1196N0001SK** con una superficie de parcela de 1.589 m<sup>2</sup> y construida de 1.518 m<sup>2</sup>.

Titularidad: Ministerio de Defensa 100%.



- \* Parcela de naturaleza urbana, uso residencial, con referencia catastral **9869402VJ1196N0001ZK** con una superficie de parcela de 570 m<sup>2</sup> y construida de 396 m<sup>2</sup>.

Titularidad: Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, 100%.

- \* Parcela de naturaleza urbana, uso residencial, con referencia catastral **9869403VJ1196N0001UK** con una superficie de parcela de 2.281 m<sup>2</sup> y construida de 3.894 m<sup>2</sup>.

Titularidad: Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, 100%.

- \* Parcela de naturaleza urbana, uso residencial, con referencia catastral **9869404VJ1196N0001HK** con una superficie de parcela de 1.618 m<sup>2</sup> y construida de 377 m<sup>2</sup>.

Titularidad: Ministerio de Defensa 100%.

## VALORACIÓN

Según Informe técnico de valoración de la Subdirección General Técnica y de Enajenación de fecha de marzo de 2021, y cuyo importe se refleja en el Pliego de Condiciones Administrativas Regulatoras.

## OBSERVACIONES

La superficie y valoración que figuran en el Pliego de Condiciones Administrativas Regulatoras deben considerarse como cuerpo cierto y tanto alzado respectivamente. Se entiende que los licitantes conocen la finca, así como sus características físicas, urbanísticas y jurídicas, que expresamente admiten, y que han sido tenidas en cuenta a todos sus efectos al concurrir a esta licitación.

Madrid, marzo de 2021  
EL INGENIERO DE CAMINOS  
Firmado digitalmente al margen  
**Francisco J. Núñez Frasquet**

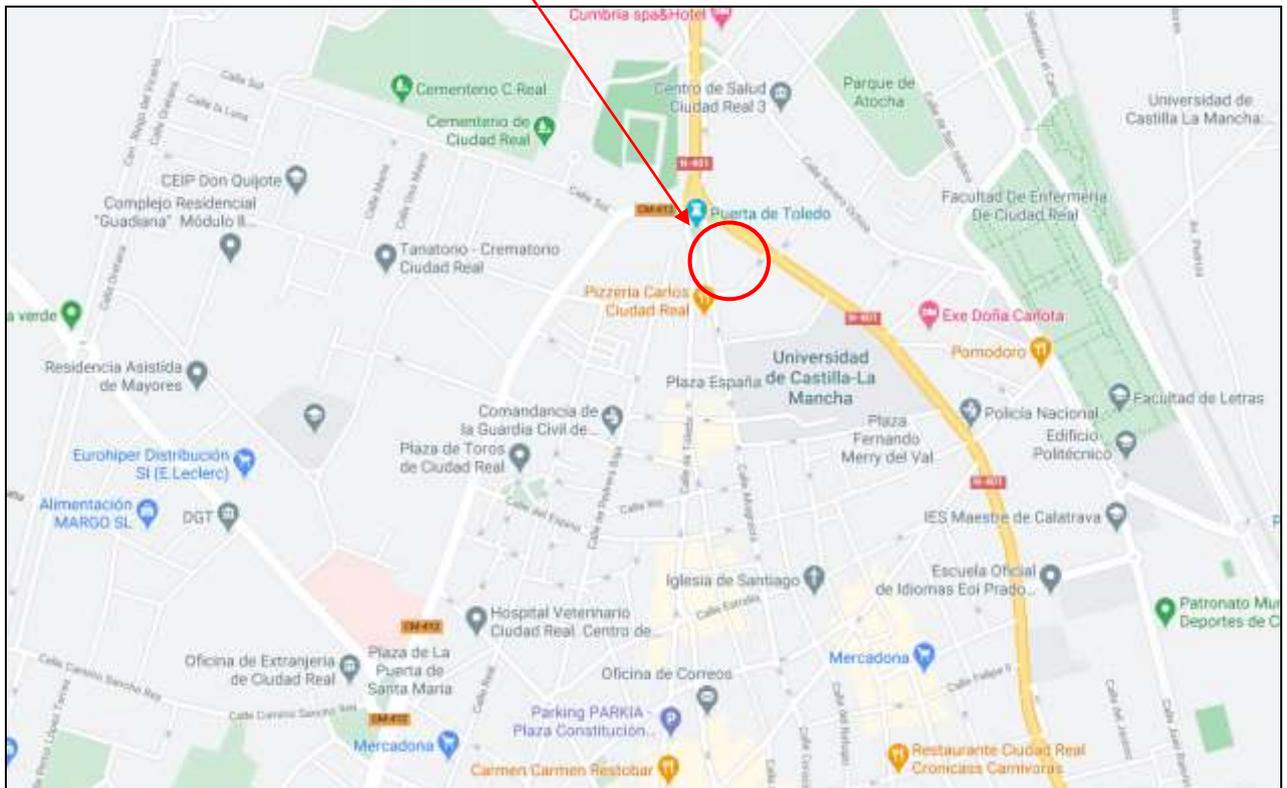
Conforme:  
EL SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO  
Y DE ENAJENACIÓN  
Firmado digitalmente al margen  
**Alfonso Romero Carretero**



SITUACIÓN DEL INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL



Situación de la propiedad



ALFONSO ROMERO CARRETERO - 2021-03-22 13:02:47 CET  
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2021-03-18 08:08:55 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organizacion=INVIED  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_N3EIX5JYO7SM7WSM9DHSRWUUVK9 en https://www.pap.hacienda.gob.es



## INFORMACIÓN REGISTRAL



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**CRISTINA CALVO SANCHEZ**

Registrador de la Propiedad de CIUDAD REAL 1  
Calle Olivo nº 18 Local Comercial - CIUDAD REAL  
tlfno: 0034 926 215513

correspondiente a la solicitud formulada por

**INVIED**

con DNI/CIF: Q2801824J



Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

Identificador de la solicitud: F19FZ23Q6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100119192366  
Huella: d5a3ce54-353f6f51-bfd1c0ff-829a1a0c-c19cb364-2bafa6bd-0098627e-6cacec59



## INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD REAL NÚMERO UNO  
FECHA DE EMISIÓN: VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO  
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE CIUDAD REAL Nº: 53375 C.R.U./IDUFIR Nº: 13012000377161  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas;

URBANA.- ZONA C.- TERRENO-SOLAR sito en Ciudad-Real y su calle Altagracia, señalada con los números cincuenta y seis, cincuenta ocho y sesenta, que tiene una superficie de seis mil ciento veintisiete metros cuadrados, que linda al frente: calle Altagracia; derecha entrando, porción segregada con el número dos, señalada como Zona B, e izquierda y fondo, Ronda de Toledo. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran los siguientes edificios destinados a diversos usos del Estado, Ministerio de Defensa, Ramo Ejército, no desafectadas al fin público y alinabilidad: Edificio señalado con el número cincuenta y seis de la calle Altagracia, que se compone de planta baja destinada a antigua biblioteca; sala de conferencia de oficiales, oficinas del C.M.R. y todas las oficinas regimentales, y piso primero destinado antiguamente a pabellón del señor Coronel.- Y edificio señalado con los números cincuenta y ocho y sesenta de la calle de Altagracia, que se compone, el número cincuenta y ocho, de planta baja derecha e izquierda, antes destinada a residencia de suboficiales solteros y el piso primero derecha e izquierda, destinado a pabellones de suboficiales casados, y el número sesenta de planta baja izquierda y piso primero derecha, destinados antes a pabellones de suboficiales casados.

## PUBLICIDAD INFORMATIVA:

Esta finca tiene derecho a patrimonializar el cien por cien del aprovechamiento urbanístico materializable, según Convenio de cesión suscrito en Madrid el día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, entre el Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real y la Gerencia de la Infraestructura de Defensa, cuyas bases fueron aprobadas por el Consejo Rector de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en sesión de treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, previa comunicación de la enajenación a la Dirección General del Patrimonio del Estado, y aprobado igualmente por el Ayuntamiento en sesión Plenaria del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, por el que el Estado Español cedería a dicha Corporación una parcela de terreno de cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta metros y cincuenta decímetros cuadrados -Zona A-, donde se encuentra ubicado el antiguo Convento de la Misericordia y ésta en contraprestación debía modificar el Plan General de Ordenación Urbana en lo relativo a reclasificar la zona B de diecisiete mil ciento setenta y cinco metros cuadrados como suelo residencial con una edificabilidad de dos, cinco metro cuadrado y una superficie total construible sobre rasante de cuarenta y dos mil novecientos treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, reclasificándose también la Zona C2 de seis mil ciento veintisiete metros cuadrados como zona residencial, compatible con institucional, con una edificabilidad de tres mil sesenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados en planta y quince mil trescientos diecisiete metros y cincuenta decímetros cuadrados en total, estipulándose además para en el caso de que el Ayuntamiento no destine, en todo o parte, las propiedades que recibe, a uso público y para equipamiento comunitario y viario, El Estado se reserva la facultad de recuperarlas, cumpliendo lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, teniendo este derecho una duración de diez años e igualmente el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, por cualquiera de las partes, dará lugar a la resolución del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil: supeditándose todo ello a la aprobación del Consejo de Ministros en virtud de lo dispuesto en los artículos 116, 117 y 135 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, aprobación que se produjo con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, siendo igualmente aprobada la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana por Orden de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 2 de marzo de 1992, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con el número 20 del día 13 de marzo de 1992. Según se expresa en la inscripción 2ª de fecha 27/02/1995.

ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO

## TITULARIDADES

TITULAR	NUM. IDENTIF	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ESTADO, MINISTERIO DEFENSA, Ramo del Ejército de Tierra	100,000000%		1683	879	125 1 y 2
100,000000% del pleno dominio por título de AGRUPACION.					

## CARGAS

Prescindiendo de afecciones fiscales:

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100119192386  
Huella: d5a3ce54-35f5f51-bfd1c0ff-829a1a0e-c19cb364-2bafa6bd-0098627e-8cacec59



## INFORMACIÓN REGISTRAL

**NO hay cargas registradas**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

**NO hay documentos pendientes de despacho**

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9212100119192366  
 Huella: d5a3ce54-353f5f51-bfd1c0ff-829a1a0c-c19cb364-2bafa6bd-0098627e-6cacec59



INFORMACIÓN REGISTRAL

expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100119192366  
Huella: d5a3ce54-353f5f51-bfd1c0ff-829a1a0c-c19cb364-2bafa6bd-0098627e-6cacec59

ALFONSO ROMERO CARRETERO - 2021-03-22 13:02:47 CET  
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2021-03-18 08:08:55 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organizacion=INVIED  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_NI3EIX5JYO7SM7WMSM9DHSRWUJVK9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



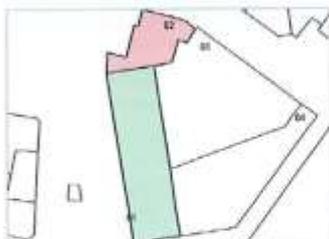


SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9869401VJ1196N0001SK

### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

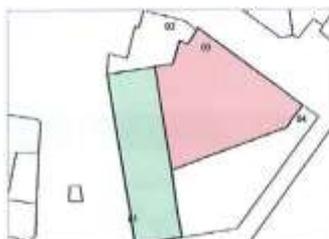


Referencia catastral: 9869402VJ1196N0001ZK

Localización: RD TOLEDO 2  
CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
INSTITUTO DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Q2801824J	CL ISAAC PERAL 32 28015 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 9869403VJ1196N0001UK

Localización: RD TOLEDO 6  
CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
INSTITUTO DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Q2801824J	CL ISAAC PERAL 32 28015 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 9869404VJ1196N0001HK

Localización: RD TOLEDO 12  
CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MINISTERIO DE DEFENSA	S2830001J	PS CASTELLANA 109 28046 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: T06K7H2T033MB5MW (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 28/01/2021



Hoja 2/2



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9869402VJ1196N00012K

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** RD TOLEDO 2 13005 CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]

**Clase:** Urbano

**Uso principal:** Residencial

**Superficie construida:** 396 m<sup>2</sup>

**Año construcción:** 1960

**Valor catastral [ 2021 ]:** 262.183,50 €

**Valor catastral suelo:** 226.147,50 €

**Valor catastral construcción:** 36.036,00 €

### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
INSTITUTO DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEF	Q2801824J	100,00% de propiedad	CL ISAAC PERAL 32 28015 MADRID [MADRID]

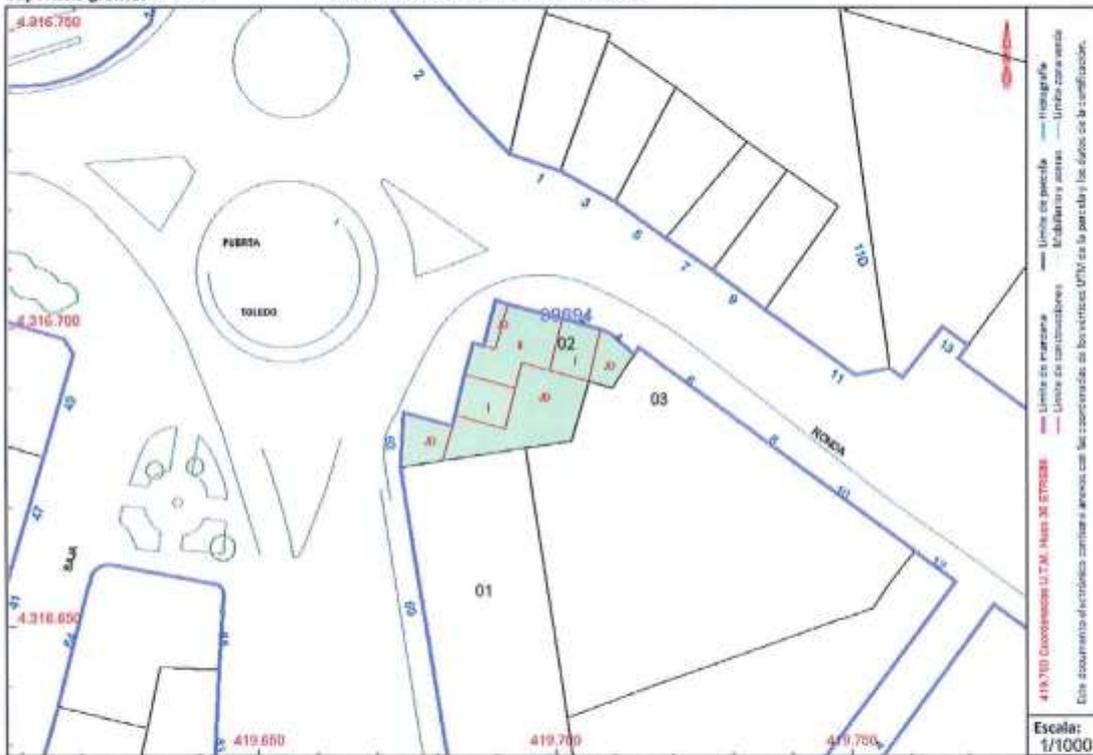
### Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>
1/00/01	VIVIENDA	251	1/01/01	VIVIENDA	145

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 570 m<sup>2</sup>

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.  
**Solicitante:** MINISTERIO DE DEFENSA. INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA  
**Finalidad:** Depuración Física  
**Fecha de emisión:** 26/01/2021

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 370F300EJUUW7C4 (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 26/01/2021



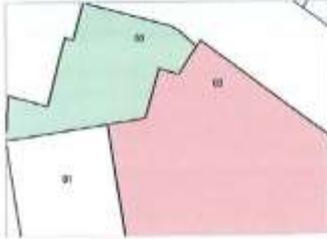


SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9869402VJ1196N0001ZK

### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

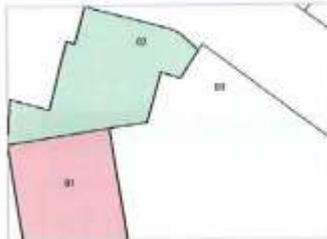


Referencia catastral: 9869403VJ1196N0001UK

Localización: RD TOLEDO 6  
CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
INSTITUTO DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Q2801624J	CL ISAAC PERAL 32 28015 MADRID (MADRID)



Referencia catastral: 9869401VJ1196N0001SK

Localización: CL ALTAGRACIA 58  
CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MINISTERIO DE DEFENSA	S2830001J	PS CASTELLANA 109 28046 MADRID (MADRID)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 370F300EJBJW7C4 | Verificable en https://www.sede.sede.gob.es | Fecha de firma: 28/01/2021



Hoja 2/2

MINISTERIO  
DE DEFENSA  
  
INSTITUTO  
DE VIVIENDA,  
INFRAESTRUCTURA  
Y EQUIPAMIENTO  
DE LA DEFENSA



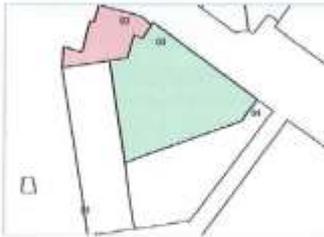


SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9869403VJ1196N0001UK

### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

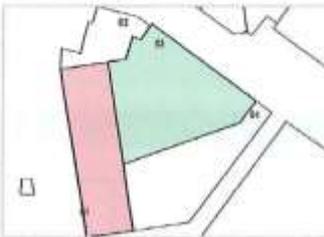


Referencia catastral: 9869402VJ1196N0001ZK

Localización: RD TOLEDO 2  
CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
INSTITUTO DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Q2801824J	CL ISAAC PERAL 32 28015 MADRID [MADRID]

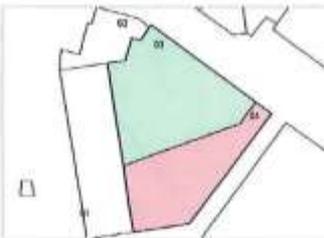


Referencia catastral: 9869401VJ1196N0001SK

Localización: CL ALTAGRACIA 5B  
CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MINISTERIO DE DEFENSA	S2830001J	PS CASTELLANA 109 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 9869404VJ1196N0001HK

Localización: RD TOLEDO 12  
CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MINISTERIO DE DEFENSA	S2830001J	PS CASTELLANA 109 28046 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: K16JK3MSFD4A8D0Z (verificable en <https://www.sococatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 28/01/2021





# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9869404VJ1196N0001HK

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: RD TOLEDO 12 13003 CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 377 m2

Año construcción: 1960

Valor catastral [2021]:	578.727,03 €
Valor catastral suelo:	553.014,00 €
Valor catastral construcción:	25.713,03 €

### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MINISTERIO DE DEFENSA	S2830001J	100,00% de propiedad	PS CASTELLANA 109 28046 MADRID [MADRID]

### Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²
/00/01	VIVIENDA	109	/00/02	OBR URB INT	249
/00/03	ALMACEN	19			

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.618 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.  
 Solicitante: MINISTERIO DE DEFENSA, INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA  
 Finalidad: Depuración Física  
 Fecha de emisión: 28/01/2021

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
 CSV: K8DGGPKJ7KPFJTS (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 28/01/2021



ALFONSO ROMERO CARRETERO - 2021-03-22 13:02:47 CET  
 FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2021-03-18 08:08:55 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organizacion=INVIED  
 La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_NI3EIX5JYO7SM7WSM9DHSRWUUVK9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9869404VJ1196N0001HK

### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

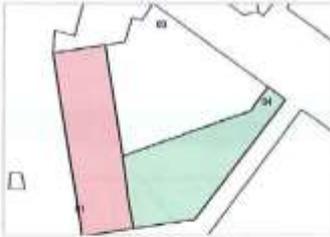


Referencia catastral: 9869403VJ1196N0001UK

Localización: RD TOLEDO 6  
CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
INSTITUTO DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Q2801824J	CL ISAAC PERAL 32 28015 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 9869401VJ1196N0001SK

Localización: CL ALTAGRACIA 58  
CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MINISTERIO DE DEFENSA	S2830001J	PS CASTELLANA 109 28046 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: K9DGDGPKJ7KPFJTS (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 28/01/2021





**INFORMACIÓN URBANÍSTICA**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
Urbanismo

REGISTRO GENERAL  
DDCLM - SDD TOLEDO

10 MAR 2017

ENTRADA

D-DC-SR-4K007431-E-1338

AYTO CIUDAD REAL

Registro de Salida

001 N° 201700003546  
03-03-2017 10:59:24

DON JULIÁN GÓMEZ-LOBO YANGUAS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**CERTIFICO:**

Que por el Arquitecto Municipal, se ha emitido el siguiente informe:

"Vista la instancia presentada por D. Benito Fernando Payo Braojos, en representación del Ministerio de Defensa, en la que solicita certificación urbanística de la Parcela C, situada entre la calle Altagracia y la Ronda de Toledo, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

**Clasificación del Suelo** (art. 2.1.1 y 2.1.2)

El solar se halla ubicado en Suelo Urbano, dentro de la Unidad de Ejecución UE-C. No tiene Programa de actuación Urbanizadora aprobado. Toda la ordenación urbanística se incorpora al PGOU 1997 según la modificación al planeamiento vigente en 1992 (BOP 29/05/1992)

**Área de reparto** (art. 3.3.2)

Área: C  
Aprovechamiento Tipo: 2'50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s

**Uso Predominante**

Residencial.

**Usos Compatibles** (art. 2.2.2)

Residencial: V.P.O (en plantas de piso general)  
Dotacional:

- Automóvil: 1. Garaje aparcamiento. (en plantas baja, somisótano y sótano) y 2. Talleres del automóvil (en planta baja)
- Administrativo: 1. Centros oficiales, 2. Oficinas comerciales y bancos y 3. Servicios profesionales y técnicos (todos en planta de piso general)
- Comercial: 1. Comercio de uso diario y especializado (en planta baja), 2. Autoservicios por secciones, galerías y centros comerciales (en planta baja y plantas de piso general), y 3 (en planta baja).
- Establecimientos públicos, espectáculos y actividades deportivas: 1.1. Espectáculos públicos propiamente dichos y gimnasios en locales (en plantas de piso general), 3.1. Juegos de azar (en planta baja), 3.3. Otras actividades recreativas (en planta baja) y 4. Establecimientos públicos, entre ellos restaurantes, cafeterías, bares y similares. (en planta baja).
- Enseñanza: 1. Guarderías (en planta baja y primera) y 2. Academias con menos de cincuenta alumnos (en planta de piso general).
- Cultural: 1. bibliotecas y 2. Museos (todos en plantas de piso general).
- Sanitario: 2. Clínicas y ambulatorios y 3. Centros de asistencia social (todos en planta de piso en general).
- Hospedaje: 1. Hoteles, hostales, moteles, pensiones y 2. Residencias para estudiantes (todos en plantas de piso general).

FIRMADO

ALFONSO ROMERO CARRETERO - 2021-03-22 13:02:47 CET  
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2021-03-18 08:08:55 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organizacion=INVIED  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_NI3EIX5JYO7SM7WMSM9DHSRWUJVK9 en https://www.pap.hacienda.gob.es



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
Urbanismo

- Religiosos: 1. Iglesias, conventos y anejos parroquiales (en plantas de piso general).
- Industrial:- Talleres (en planta baja).

**Alineaciones**

La definida en el plano 757-10 de "Alineaciones, Volúmenes y Aprovechamientos Globales".  
Se adjunta fotocopia del plano con el que se define la alineación del solar.

**Tipología edificatoria.**

- A ordenar mediante "Estudio de Detalle" según modificación (o instrumento de ordenación equivalente que corresponda según legislación vigente en el momento que se proponga su desarrollo)

Aprovechamiento máximo: 15.317'5 m<sup>2</sup>  
Ocupación máxima: 50 %.



MC\*: con carácter orientativo, edificación manzana cerrada, con:  
Fondo máximo edificable: plano 4 de alineaciones y volúmenes.  
Nº de plantas: B+4

**Vuelos en fachada**

Estos solares están dentro del área de protección ambiental de la Puerta de Toledo, por lo que se prohíben cuerpos volados que abarquen totalmente la longitud de fachada. Sólo se permiten balcones de cincuenta (50) centímetros de vuelo máximo a partir de la alineación oficial. (art. 12.1.11)

La tramitación de licencias de obras en áreas de protección ambiental requerirá la autorización de la Consejería de Cultura. (art. 12.1.6)."

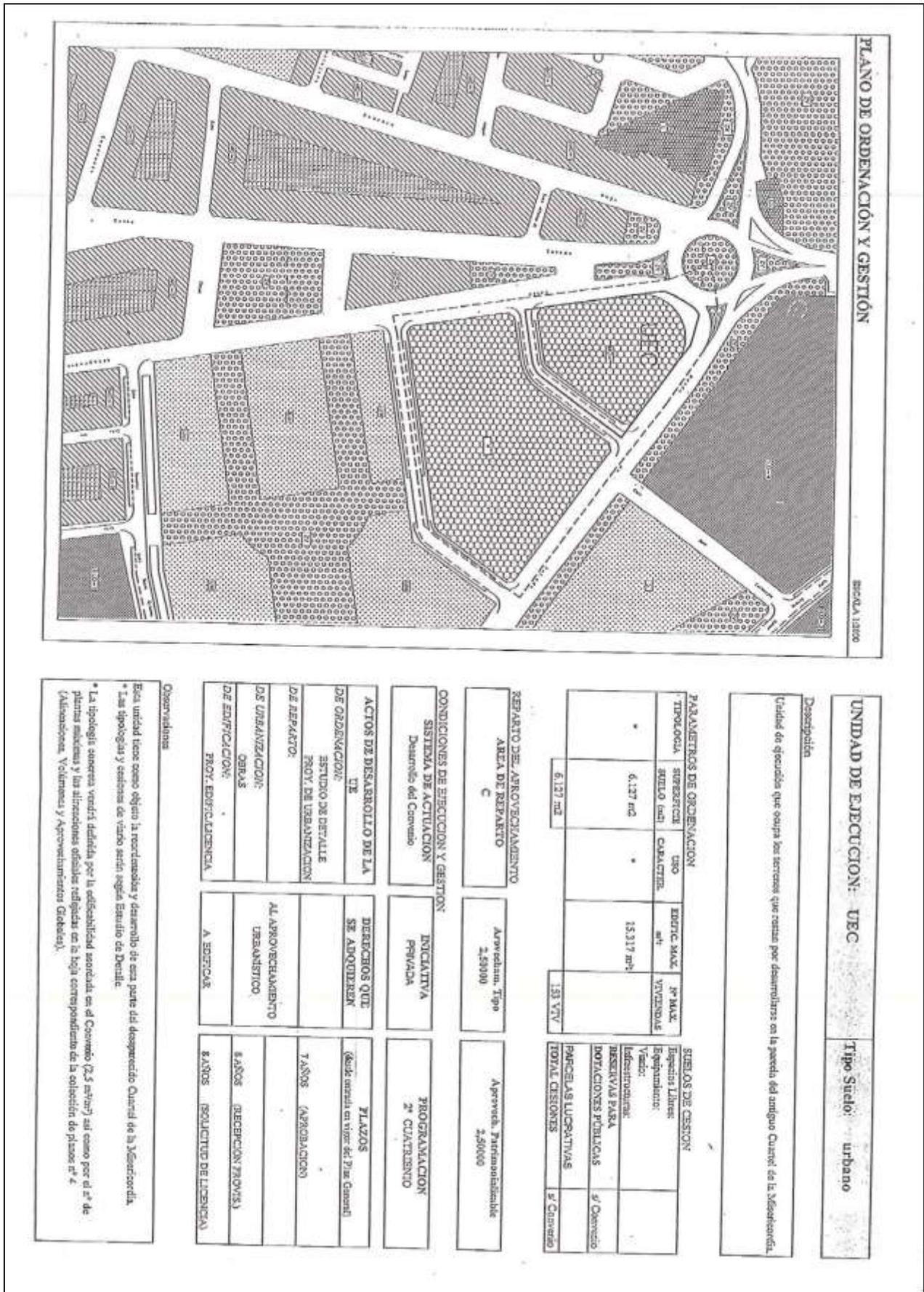
Y para que conste expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Alberto Lillo Salazar, en Ciudad Real, a 21 de febrero de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
URBANISMO

EL TITULAR DEL  
ÓRGANO DE APOYO

FIRMADO

ALFONSO ROMERO CARRETERO - 2021-03-22 13:02:47 CET  
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2021-03-18 08:08:55 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organizacion=INVIED  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_NI3EIX5JYO7SM7WMSM9DHSRWUUVK9 en https://www.pap.hacienda.gob.es



PLANO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN

ESCALA 1:2000

UNIDAD DE EJECUCIÓN: UEC

Tipo Suelo: urbano

Descripción

Utilidad de ejecución que ocupa las parcelas que están por desarrollarse en la parcela del antiguo Cuartel de la Misericordia.

PARAMETROS DE ORDENACIÓN			SUELOS DE GESTIÓN		
TIPOLOGÍA	SUPERFICIE M2	USO CARACTER.	EDIFIC. MÁX. m²	1ª MÁX. VIVIENDAS	Equipos Libres: Equipamiento: Vivienda: Industria/ocio:
*	6.137 m²	*	15.317 m²		RESERVAS PARA DOTACIONES PÚBLICAS
	6.137 m²		153 VIV.		PARCELAS LUCRATIVAS TOTAL GESTIÓN

REPARTO DEL APROVECHAMIENTO		
ÁREA DE REPARTO	Arrendam. Tipo	Aprovecha. Particularizable
C	2.59000	2.59000

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN		
SISTEMA DE ACTIVACIÓN	INICIATIVA	PROGRAMACIÓN
Desarrollo del Convenio	PRIVADA	2ª CUARTENTO

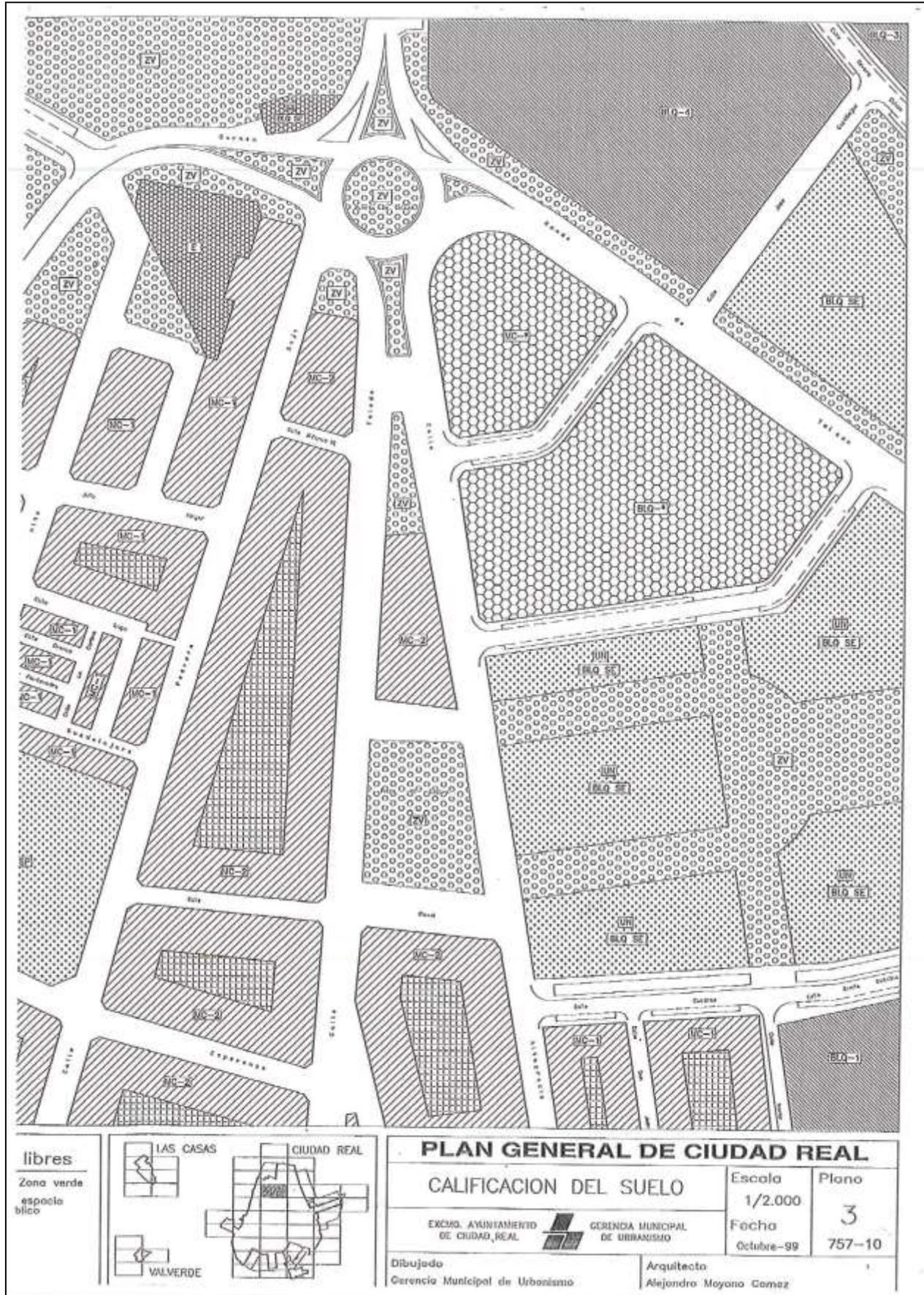
ACTOS DE DESARROLLO DE LA	DERECHOS QUE	PLAZOS
DE ORDENACIÓN:	SE ADQUIEREN	(Señal versada en favor del Plan General)
ESTUDIO DE DETALLE		T.AÑOS (APROBACIÓN)
PROY. DE URBANIZACIÓN	AL APROVECHAMIENTO	8 AÑOS (RECEPCIÓN PROYECTOS)
DE REPARTO:	URBANÍSTICO	8 AÑOS (SOLICITUD DE LICENCIA)
DE URBANIZACIÓN:		
OBRA		
DE EJECUCIÓN:	A EDIFICAR	
PROY. EJECUTIVO LICENCIA		

**Oportunidades**

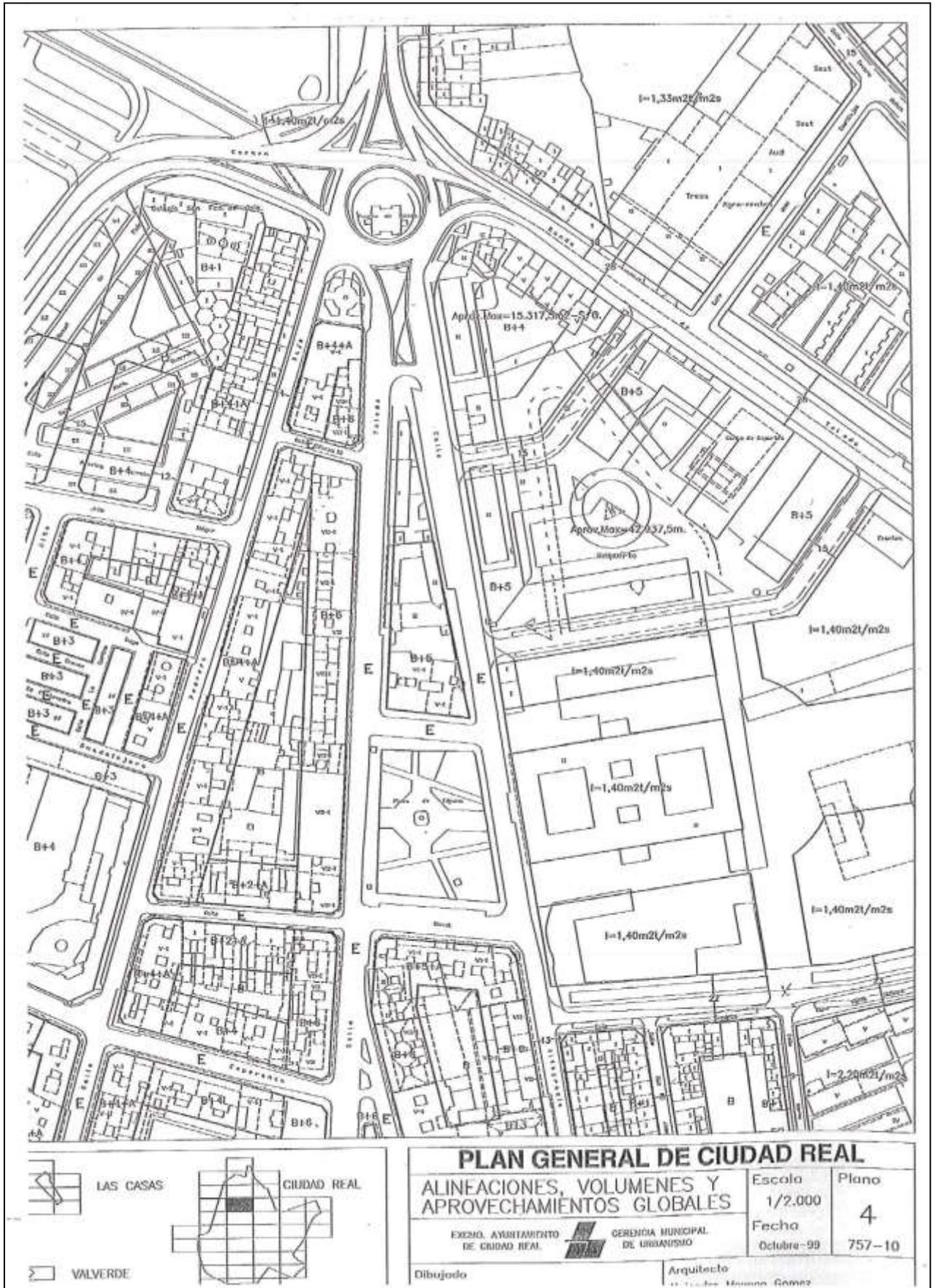
Esta unidad tiene como objeto la reordenación y desarrollo de esta parte del desamortizado Cuartel de la Misericordia.

\* Las tipologías y superficies de suelo serán según Estado de Detalle.

\* La tipología urbana vendrá definida por la ordenación autorizada en el Convenio (2.5 metros) así como por el nº de plantas máximas y las alturas máximas oficiales reguladas en la hoja correspondiente de la colección de plases nº 4 (Alineaciones, Volantes y Aprovechamientos Goleales).



ALFONSO ROMERO CARRETERO - 2021-03-22 13:02:47 CET  
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2021-03-18 08:08:55 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organizacion=INVIED  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_NI3EIX5JYO7SM7WMSM9DHSRWUJVK9 en https://www.pap.hacienda.gob.es





**ALMAGRO**

Dña Gandelaria Mayoralas Moreno, vecina de Almagro, solicita licencia municipal para apertura y funcionamiento de establecimiento destinado a la actividad de venta menor ropa señora, con epígrafe número 651.2 del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el local sito en calle Arzobispo Cañizares, número 5 de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas en esta Secretaría Municipal.

Almagro a 11 de mayo de 1992.- El Alcalde, Luis López Condés.

Número 3.522

Derechos de inserción 4.770 ptas.

**CIUDAD REAL**

**RECAUDACION MUNICIPAL EJECUTIVA**

Don Juan Enrique Romero Mena, Recaudador Municipal Ejecutivo, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas en período voluntario de cobranza y su prórroga, por el concepto de Circulación de vehículos, figuran los relacionados a continuación con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal.

Nº de Orden	Nombre y apellidos	Importe Pesetas
1	Juan Julián Gómez Tarodo	76.075
2	María Violeta Gómez Rodríguez	40.250
3	Ana María Gómez Rodríguez	31.550

En dicha relación dictó el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, la siguiente

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren el Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en un recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la transcrita providencia sólo por los motivos definidos en el artículo 13 de la Ley General Tributaria, procede el recurso de reposición en un plazo de treinta días, y reclamación Contencioso-Administrativa en el mismo plazo de treinta días, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión, del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, por que consigne su importe en la fecha y términos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Desconociéndose el paradero del deudor, y de conformidad con lo que dispone el citado Reglamento, se le notifica por el presente, pudiendo efectuar el ingreso en los plazos siguientes:

- a) Las certificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se le previene que de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo, todo ello según establece la Ley 33/1987 y se le invita para que en el mismo plazo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de su descuberto, y designe persona que en esta Recaudación Ejecutiva le represente y reciba las notificaciones que hubiera lugar en la tramitación del mismo bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía y no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Ciudad Real a 19 de mayo de 1992.- El Recaudador Ejecutivo, (legible).

Número 3.628

**CIUDAD REAL**

Por Orden de 2 de marzo de 1992 del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 20, de 13 de marzo de 1992, se resuelve la aprobación definitiva parcial, de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y por Orden de 25 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 27 de 8 de abril de 1992, se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la zona verde situada en el Sector S-2 y terrenos afectados por la nueva ubicación de la Estación de Ferrocarril.

A tenor de lo dispuesto en el art. 70.2, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se insertan a continuación, las Normas Urbanísticas:

6.1.1. Recalificación de suelo ocupado por el Regimiento de Artillería y Localización.

El Ministerio de Defensa, siguiendo con su política de traslado de asentamientos militares del interior de las poblaciones, propone la recalificación de la zona hacia uso residencial, con el fin de obtener plusvalías con la actuación. Después de diversas negociaciones se acuerda:

- La superficie que ocupa el Regimiento, tiene 73.162,50 m2. Su uso actual es Servicios Equipamiento y Deportivo.

- El Ministerio de Defensa cede al Excmo. Ayuntamiento, 49.860,50 m2. de terreno, diferenciado como zona A, situado al Sur, y Este de la actuación. Su uso predominante será Servicios y Equipamiento.

- El Ministerio de Defensa retiene 23.302 m2. de suelo restante, calificado como uso residencial y tipología edificatoria bloque aislado. Se divide en dos zonas: zona B de 17.150 m2. de superficie y una edificabilidad total de 42.937,50 m2. construíbles; y zona C de 6.127 m2. de superficie y una edificabilidad total de 15.317,50 m2. construíbles. La altura máxima de los bloques será 16,00 m. equivalente a 5 plantas. La ocupación máxima de la edificación sobre la parcela, se establece en el 50%.

- Se acompaña formando parte de este documento, plano de ordenación de volúmenes de la zona B. Este tiene carácter orientativo. Caso de no realizarse esta ordenación y en cualquier caso para ordenar la zona A y zona C, se deberá redactar el correspondiente Estudio de Detalle.

- En la zona A de cesión al Excmo. Ayuntamiento, se encuentra el edificio del antiguo Hospital de la Misericordia,

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. 29/5/1992.

FIRMADO

ALFONSO ROMERO CARRETERO - 2021-03-22 13:02:47 CET  
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2021-03-18 08:08:55 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organizacion=INVIED  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_NI3EIX5Y07SM7WMSM9DHSRWUUVK9 en https://www.pap.hacienda.gob.es



catalogado por el Plan General vigente. Una vez restaurado, se ubicará en él la Sede del Rectorado de la Universidad.

- El P.E.R.I. núm. 1 que delimita actualmente el arca del acuartelamiento militar, desaparece, liberando el suelo urbano de ejecución directa a través, en su caso, de la redacción de Estudio de Detalle.

Serán de aplicación el contenido de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente, en cuanto no contradigan las condiciones particulares de esta recalificación.

6.1.4. Calificación de suelo para nueva estación de ferrocarril y zona ferroviaria.

Como consecuencia del nuevo trazado del ferrocarril, se trasladada la ubicación de la estación de viajeros y zona ferroviaria, al Este de la Ciudad. La Estación de viajeros se sitúa en terrenos pertenecientes al Sector S-2 y la zona ferroviaria frente al mismo, al otro lado del trazado ferroviario.

Los terrenos que utiliza la nueva Estación están calificados en el Plan vigente, como suelo urbanizable programado. Actualmente al estar ya aprobado el Plan Parcial del Sector S-2, e incluso urbanizado, han adquirido la categoría de suelo urbano.

La estación se sitúa sobre suelo con varios usos, como son:

- Parte de la franja de zona verde del sistema general de protección del tendido ferroviario y de dotación del propio Sector.

- Vialto interior del propio Sector S-2.
- Zona de uso residencial del Sector S-2.

La zona ferroviaria situada frente al Sector S-2, actualmente está calificada como suelo no urbanizable.

Ambas zonas se califican como suelo urbano con uso predominante ferroviario, con las mismas condiciones urbanísticas que dicho uso tiene en el Plan vigente.

La superficie afectada a zona ferroviaria asciende a 111.245 m<sup>2</sup>, siendo 13.425 m<sup>2</sup>, la ocupada por la Estación de viajeros y 97.820 m<sup>2</sup>, el resto de la zona.

Como consecuencia de la ubicación de la Estación de Ferrocarril la ordenación del Sector S-2, sufre ligeros retoques:

- La vía de servicio de la segunda Ronda y la primera calle en fondo de saco, paralela a aquella, se unen al llegar a la zona ferroviaria, bordeando la manzana edificable.
- La zona edificable con uso residencia, se reduce en 2.725 m<sup>2</sup>, lo que equivale a 14 viviendas menos.
- La zona verde del sistema general de protección de infraestructura, se reduce en 3.800 m<sup>2</sup> aunque en la zona donde se sitúa el edificio de la Estación, se diseña una plaza amplia con tratamiento de jardín y aparcamiento, incluyéndose en ella la zona de servidumbre situada entre la zona verde del sistema general y las vías de ferrocarril.
- La zona verde, dotación del Plan Parcial, reduce su superficie en 2.616 m<sup>2</sup>.

6.1.7. Apertura de nueva calle peatonal en calle Pedrera Baja.

Desde hace tiempo, a la calle Pedrera Baja desemboca un espacio que viene siendo utilizado como zona de paso y acceso por un lado, a unos bloques de viviendas situados en el interior, entre las calles Pedrera Baja y Pedrera Alta, y por otro, como continuación de una calle interior que desemboca en esta última calle. La Comunidad de los bloques interiores es la propietaria de este espacio, y pretende cederlo a la Corporación para incorporarlo al viario de la Ciudad.

En base a lo expuesto y que la zona aún no está consolidada, se considera oportuno incluir el paso citado en el plano de la estructura urbana, como paso peatonal de 3,00 m. de ancho y consolidar la situación. La altura de la edificación que pueda construirse dando a este paso, será de 13,00 m. equivalente a cuatro plantas y que coincide con el resto de los bloques interiores.

6.1.8. Ampliación de uso en la parcela para uso docente del Polígono N-4.

La ordenación del Polígono N-4, se realizó a través de un Plan Parcial, ya que inicialmente era suelo urbanizable programado. En función del número de viviendas previsto, se delimitó una parcela de servicios para uso docente. Han surgido dos circunstancias que inciden en la superficie de la citada parcela:

- En el Polígono se están construyendo edificaciones unifamiliares en vez de edificios colectivos de viviendas, como se preveía inicialmente, al amparo de los parámetros de flexibilidad del Plan vigente, y satisfaciendo la demanda social del momento. Esto implica una reducción sustancial del número de viviendas que dio lugar al dimensionamiento de las dotaciones.

- Por otro lado, el descenso de natalidad es un hecho real que incide en la demanda de plazas escolares.

En base a lo expuesto, se propone calificar como uso docente 5.000 m<sup>2</sup>, de la parcela, donde se construirá un Centro de ocho unidades, y en el resto ampliar el uso de Servicios y Equipamiento en general, para poder construir un Centro Parroquial.

Ciudad Real, 11 de mayo de 1992.- El Alcalde, (ilegible).

Número 3.723

Derechos de inserción: 53.265 ptas.

**HERENCIA**

En virtud del acuerdo Plenario adoptado el día 11 de mayo de 1992, se expone a información pública, durante un plazo de 30 días, el proyecto para la Adjudicación, mediante concurso, de la Concesión Administrativa de uso Privativo Anormal de la Plaza de Toros de esta localidad; asimismo, se acordó el inicio para presentación de proposiciones durante un período de 20 días, contado a partir del décimo primer día de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, mediante concurso, de la concesión administrativa de uso privativo anormal de la Plaza de Toros:

Artículo 1º.- Objeto de la concesión: El Ayuntamiento de Herencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 78 y sgtes del Reglamento de Bienes, y las disposiciones reguladoras de la contratación de las Corporaciones Locales, pretende adjudicar, mediante el sistema del Concurso, la Concesión Administrativa para el uso privativo anormal de la Plaza de Toros como espacio utilizable para la localización en él de actividades lúdico-recreativas y de esparcimiento, teniendo también por objeto la realización de obras de mejora de las instalaciones existentes con las características que se describen en la memoria técnica que quedarán sujetas a reversión, por un plazo de un año.

Sus características, y las condiciones para la ejecución de las obras se encuentran detalladas en la Memoria Técnica y en el presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas:

Serán por cuenta del concesionario del personal necesario para la organización de las actividades que pretenda ofrecer al público, sin que en ningún caso pueda argumentarse relación de dependencia del Ayuntamiento, así como la obtención de los permisos y autorizaciones gubernativas necesarias según el tipo de esparcimiento que pretenda ofrecer en las instalaciones de la Plaza de Toros, sin que el Ayuntamiento se haga responsable de su incumplimiento.

Asimismo, el concesionario quedando obligado a retirar y dejar libres las instalaciones que se ceden por el Ayuntamiento para su goce por el concesionario y obras a las que hace referencia la memoria técnica que quedan sujetas a reversión, una vez finalizado el plazo de la concesión; quedando obligado a realizar las obras de conservación y mantenimiento que se estimen necesarias para mantener en buen estado de uso y conservación las obras e instalaciones.

FIRMADO

ALFONSO ROMERO CARRETERO - 2021-03-22 13:02:47 CET  
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2021-03-18 08:08:55 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_N3EIX5JYO7SM7W9DHSRWUJVK9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

### FOTOGRAFÍAS



Vista aérea de la parcela y sus edificios que la integran



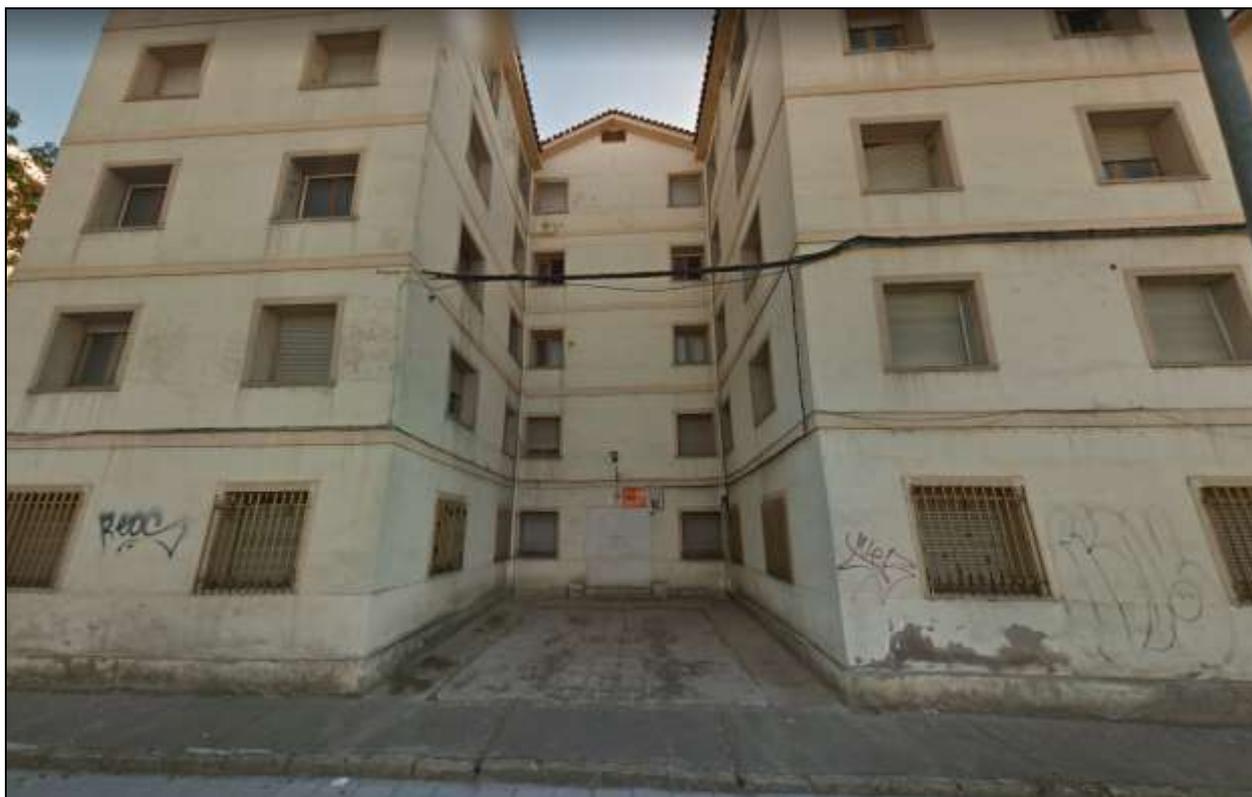
Vista de algunas edificaciones desde la Ronda de Toledo



Detalle de edificaciones



Vista de otros edificios desde la calle Ronda de Toledo – Esquina Este



Detalle de edificio calle Ronda de Toledo



Detalle puerta acceso en calle Ronda de Toledo



Vista de la puerta de acceso en calle Santa Bárbara



Vista desde la calle Altagracia- Esquina Suroeste y linderos Su (Calle Santa Bárbara) y Oeste (Calle Altagracia)

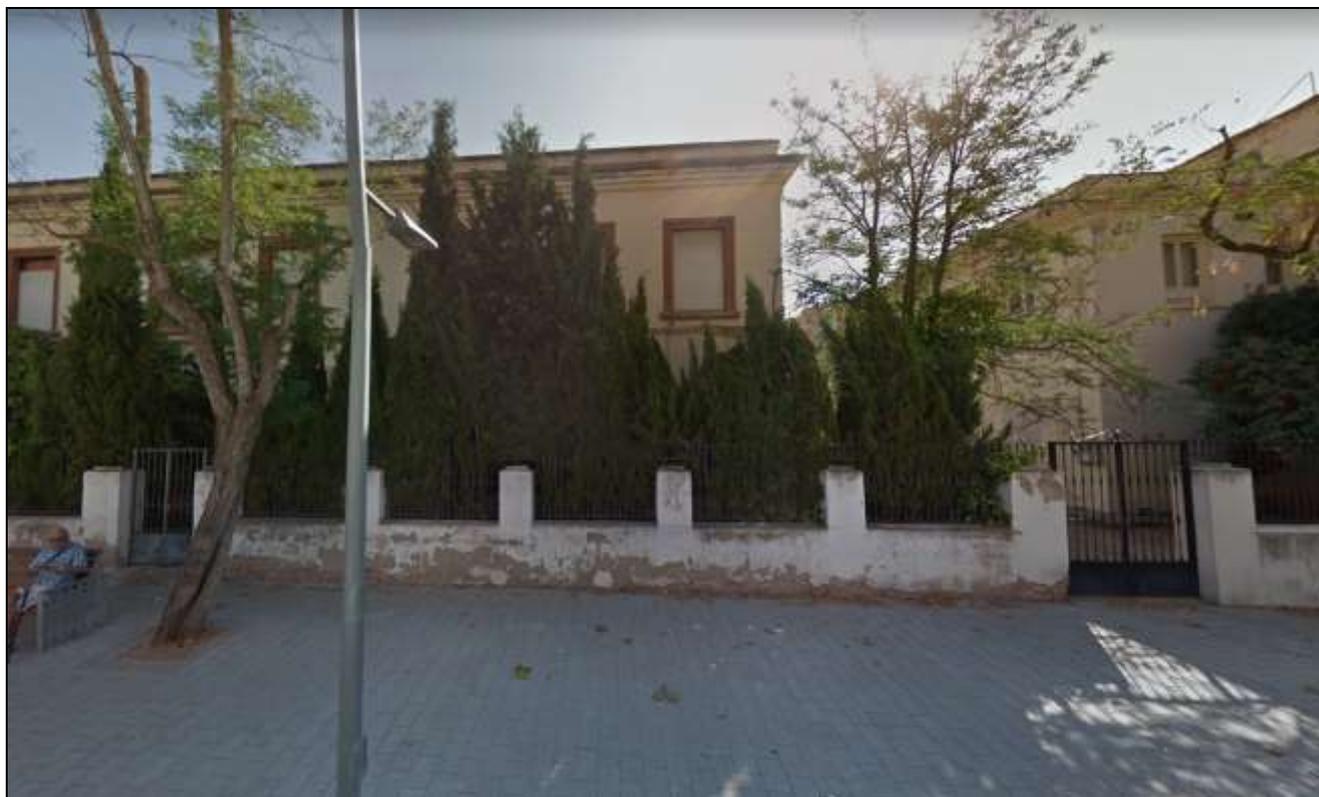
ALFONSO ROMERO CARRETERO - 2021-03-22 13:02:47 CET  
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2021-03-18 08:08:55 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organizacion=INVIED  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_NI3EIX5JYO7SM7W5M9DHSRWUJVK9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



ALFONSO ROMERO CARRETERO - 2021-03-22 13:02:47 CET  
FRANCISCO JOSE NUÑEZ FRASQUET - 2021-03-18 08:08:55 CET, accion=Firma, cargo=Jefe Área Proyectos Especiales, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organizacion=INVIED  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_NI3EIX5JYO7SM7WMSM9DHSRWUJVK9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



Vista desde la calle Altagracia- Lindero Oeste



Detalle puertas acceso por calle Altagracia